

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016 DE 2025

Para la contratación del «**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 016 DE 2025**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación al correo institucional del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. (juridica@hospitalsanvicente.gov.co) de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
BIOMEDICAL ARBO S.A.S	Jueves, 13 marzo de 2025, 4:31 p.m.	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: **BIOMEDICAL ARBO S.A.S**, identificada con NIT. 901.671.110-9:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «BIOMEDICAL ARBO S.A.S»:

PROPONENTE:		
BIOMEDICAL ARBO S.A.S		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 4

OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>
-----------------------	----------------------

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **BIOMEDICAL ARBO S.A.S**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de JORGE HERNAN ORTIZ VILLA	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de marzo de 2025, proferido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual acredita la actividad económica de BIOMEDICAL ARBO S.A.S corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por BIOMEDICAL ARBO S.A.S , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT BIOMEDICAL ARBO S.A.S , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 14 de marzo de 2025, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, proferido por JORGE HERNAN ORTIZ VILLA Representante legal de la empresa BIOMEDICAL ARBO S.A.S por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de JORGE HERNAN ORTIZ VILLA , de fecha 12 de marzo de 2025. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información,	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 3 de 4

	concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de BIOMEDICAL ARBO S.A.S y JORGE HERNAN ORTIZ VILLA , de fecha 12 de marzo de 2025.; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de BIOMEDICAL ARBO S.A.S y JORGE HERNAN ORTIZ VILLA , de fecha 12 de marzo de 2025.; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de BIOMEDICAL ARBO S.A.S Y JORGE HERNAN ORTIZ VILLA , de fecha 12 de marzo de 2025, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que JORGE HERNAN ORTIZ VILLA , de fecha 13 de marzo de 2025, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Registro sanitario y certificación de buenas prácticas de manufactura	El proponente BIOMEDICAL ARBO S.A.S , adjunta el registro sanitario vigente emitido por Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	CUMPLE
Fecha de vencimiento	La representante legal de BIOMEDICAL ARBO S.A.S , adjunta certificación donde consta que garantiza el cumplimiento de la fecha de vencimiento	CUMPLE
Empaque	La representante legal de BIOMEDICAL ARBO S.A.S , adjunta certificación donde consta que garantiza el correcto e	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

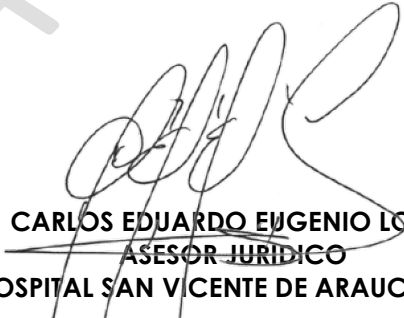
	idóneo empaque y embalaje de los bienes a proveer.	
Garantía técnica	La representante legal de BIOMEDICAL ARBO S.A.S , adjunta certificación donde se compromete a garantizar los requerimientos realizados por la entidad.	CUMPLE
Termino de respuesta a la garantía	La representante legal de BIOMEDICAL ARBO S.A.S , adjunta certificación donde consta que garantiza el término de respuesta de la garantía conforme a los requerimientos realizados por la entidad.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	La representante legal de BIOMEDICAL ARBO S.A.S , adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con numero 11-44-101250791 ANEXO: 0, expedida por la SEGUROS DEL ESTADO por un valor asegurado de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **BIOMEDICAL ARBO S.A.S**, IDENTIFICADA CON NIT: 901.671.110-9 y representada legalmente por **JORGE HERNAN ORTIZ VILLA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.126.070 expedida en Bogotá **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

BIOMEDICAL ARBO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 901.671.110-9 presentó una propuesta económica por valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ
ASESOR JURIDICO
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

Proyecto y reviso:	M&E Soluciones Técnico Profesionales S.A.S	V.BO
---------------------------	--	------